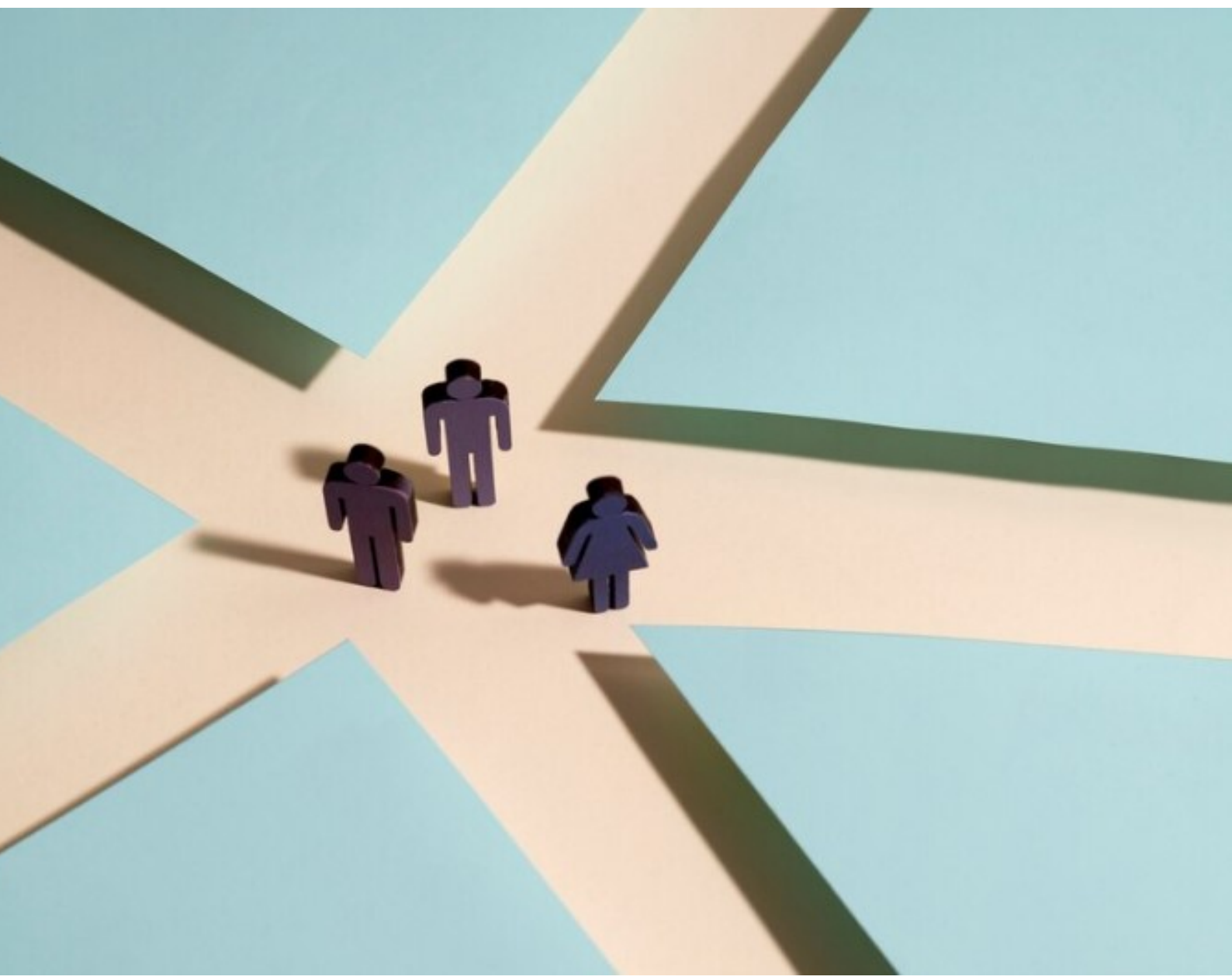


CODIGO ETICO y DE CONDUCTA



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1	Objetivo	4
1.2	Desarrollo	4
1.3	Destinatarios y ámbito de aplicación	4

2. PRINCIPIOS GENERALES

2.1	Respeto a la legislación y a la normativa aplicable	5
2.2	Respeto a las personas, promoción de las relaciones laborales Seguras y conciliación	5
2.3	Seguridad y salud en el trabajo	6
2.4	Respeto al medio ambiente	6

3. PAUTAS GENERALES DE CONDUCTA

3.1	Corrupción y otras prácticas empresariales deshonestas	7
3.2	Pagos y cobros irregulares	7
3.3	Registros contables	7
3.4	Calidad y seguridad de los productos	8
3.5	Publicidad	8

4. RELACIONES EXTERNAS

4.1	Relaciones con los clientes/proveedores y colaboradores	9
4.2	Relaciones con organismos públicos/organizaciones e instituciones	9

5. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

5.1	Transparencia e información completa	10
5.2	Privacidad de la información	10
5.3	Uso y protección de los bienes y activos	10
5.4	Propiedad intelectual e industrial	10

6. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

6.1	Cumplimiento	11
-----	--------------	----

1

INTRODUCCIÓN

El presente Código Ético y de Conducta, (en adelante el Código), es el referente formal en el que se reflejan los **compromisos**, los **valores**, los **fundamentos morales y éticos** que guían las actuaciones de **Técnicas de Elaboración de Salsas, SL** y **Productos Somecer, SL**, (en adelante TELSA y SOME CER) y de todas las personas que las componen.



1.1 Objetivo

Con el presente Código se establecen los principios a cumplir y las pautas de conducta destinadas a orientar el desempeño de la actividad profesional de todas las personas que componen TELSA y SOME CER, a sus Órganos de Administración y velando en todo momento por el cumplimiento de la legislación vigente.

TELSA y SOME CER ponen de manifiesto que han tenido en cuenta especialmente los diez principios del **Pacto Mundial de Naciones Unidas** en sus cuatro grandes áreas de actuación:

- ✓ Derechos humanos
- ✓ Ámbito laboral
- ✓ Medio ambiente
- ✓ Anticorrupción



TELSA y SOME CER expresan en este Código su firme convencimiento de que el progreso económico debe ir vinculado a un desarrollo sostenible, para garantizar que el crecimiento empresarial repercuta en un mayor bienestar social y en favorecer el Medio Ambiente.

1.2 Desarrollo

TELSA y SOME CER se comprometen a divulgar, promover y dar la más amplia difusión posible a todos los destinatarios de este Código y proporcionar los instrumentos adecuados para su aplicación.

La ética y el sentido común deberán llegar donde no alcance la normativa externa e interna. Por ello, en los casos en que la actividad no esté sujeta a leyes, reglamentos u otras obligaciones, o cuando haya una duda sobre cómo se tiene que actuar, el principio de la honestidad regirá la conducta a seguir.

1.3 Destinatarios y ámbito de aplicación

Este Código Ético y de Conducta es de obligado cumplimiento para todo el personal de TELSA y SOME CER, para sus órganos de administración y para todos los colaboradores vinculados a las empresas por relaciones contractuales derivadas de cualquier título, también ocasionales o temporales.

2

PRINCIPIOS GENERALES

2.1 Respeto a la Legislación y a la Normativa aplicable

TELSA y SOME CER se comprometen a actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente, respetando la protección de los derechos humanos y libertades públicas, rechazando el trabajo infantil y, en general, cualquier forma de explotación, haciendo especial mención a la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#).

Toda la plantilla de TELS A y SOME CER y todas las personas físicas o jurídicas vinculadas a ellas están sometidas al presente Código. Deben cumplir estrictamente con la legislación vigente y deben evitar cualquier conducta que, aun sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de TELS A y SOME CER.

Ningún miembro de la plantilla colaborará conscientemente con terceras personas en la violación de ley alguna.



2.2 Respeto a las personas, Promoción de las relaciones laborales seguras y Conciliación

TELS A y SOME CER han estado desde siempre comprometidas con garantizar un entorno de trabajo cómodo, laborable y seguro que garantice la integridad física y moral de sus trabajadores.

Así mismo rechazan cualquier manifestación de acoso, físico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier tipo de discriminación por razón de ideas religiosas y/o políticas, raza, orientación sexual, edad o discapacidad.

TELS A y SOME CER poseen y han puesto en conocimiento de todos los allegados a la misma, el [Protocolo ante el acoso sexual y por razón de sexo](#).

TELSA y SOME CER se comprometen a seguir trabajando por el bienestar de la plantilla y para lograr un equilibrio entre las responsabilidades personales y profesionales de todos los empleados.

2.3 Seguridad y Salud en el trabajo

TELSA y SOME CER impulsan una política de seguridad y salud en el trabajo, así como todas las medidas preventivas que establezca la legislación vigente, dotando todos los recursos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Respeto al Medio Ambiente

La preservación del medio ambiente es uno de los principios básicos de TELS A y SOME CER, que se preocupan por la protección ambiental y se comprometen a respetar y cumplir con la normativa de medioambiente.

TELSA y SOME CER han asumido voluntariamente el compromiso de promover tecnologías y procesos respetuosos con el medioambiente, desarrollando e implantando en cada una de las etapas de producción, las medidas necesarias para la reducción del gasto energético, el consumo de agua, los vertidos residuales y cualquier impacto negativo que sus actividades puedan tener sobre el medioambiente.



3

PAUTAS GENERALES DE CONDUCTA

3.1 Corrupción y otras prácticas empresariales deshonestas

TELSA y SOMEKER se declaran contrarias a influir sobre la voluntad del personal y/o de personas ajenas a la empresa para obtener algún tipo de beneficio mediante el uso de prácticas no éticas y no permitirán que otras personas o entidades puedan utilizar dichas prácticas con su plantilla.

Los empleados de TELS A y SOMEKER quedan obligados a colaborar con el cumplimiento de este precepto y tienen prohibida cualquier forma de actuación que lo vulnere.



3.2 Pagos y Cobros irregulares

TELSA y SOMEKER no consentirán la falta de integridad de las personas o entidades con las que realizan negocios.

No permitirán cobros o pagos no mencionados en los acuerdos o contratos, o cualquier tipo de actividad relacionada con el blanqueo de capitales.

3.3 Registros contables

TELSA y SOMEKER aseguran la veracidad y transparencia de la información contenida en todos sus registros contables, así como en toda la información necesaria para su funcionamiento, conforme a las disposiciones de la Ley, los principios y las normas técnicas vigentes.

3.4 Calidad y seguridad de los productos

La misión de TELS A y SOME CER es fabricar productos sanos y sabrosos, orientados a satisfacer las necesidades del consumidor.

Para ello, se fabrican y ofrecen productos de calidad, que cumplen con la legislación vigente, y con los protocolos de las **certificaciones de calidad** que la empresa mantiene (IFS, V-Label, CCPAE, etc).

Garantizar a los consumidores la máxima seguridad y calidad alimentaria, es el precepto que rige todo el proceso de producción de TELS A y SOME CER.



3.5 Publicidad

La información presentada al consumidor y público en general será verdadera, clara, precisa y honesta conforme a los principios de competencia justa y buenas prácticas de negocio, exenta de elementos que puedan inducir a engaño o a una interpretación errónea de las características de los productos.

4

RELACIONES EXTERNAS

4.1 Relaciones con los clientes/proveedores y empresas colaboradoras

La relación y el comportamiento de TELSA y SOME CER con los clientes están enfocados a la disponibilidad, el respeto y la cortesía en el sentido de una relación colaborativa y de elevada profesionalidad.

La relación con los proveedores y empresas colaboradoras se basa en los criterios de honestidad, y su selección se estipula sobre las bases de parámetros objetivos como la calidad, la capacidad, la conveniencia, la eficacia de los servicios, el precio y los productos que ofrecen.

4.2 Relaciones con organismos públicos/organizaciones e instituciones

TELSA y SOME CER están a favor y contribuyen, si se da el caso, en entidades sin ánimos de lucro, con donación de productos, favoreciendo la redistribución de los excesos de producción (en caso de que los haya).

Las relaciones con las instituciones, administraciones y organizaciones se orientarán hacia criterios de máxima transparencia y corrección, rigurosidad y coherencia y deberán realizarse y gestionarse en el más absoluto y riguroso respecto de la Ley, a las normativas vigentes, y en los principios fijados en el [Código Ético y de Conducta](#).



5 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

5.1 Transparencia e información completa

La información transmitida tanto en el exterior como en el interior de la empresa debe respetar los requisitos de veracidad y transparencia.

5.2 Privacidad de la Información

TELSA y SOMEKER y todas las personas que trabajan para las empresas, directa o indirectamente, deben asegurar la discreción/confidencialidad de la información que se encuentre en su poder y la observancia de la normativa en materia de protección de datos.

5.3 Uso y Protección de los bienes y activos

Todos los empleados de TELSAs y SOMEKER deberán tratar con cuidado y atención los bienes de la empresa, evitando la pérdida, daño, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y destrucción de estos.

Estas obligaciones cubren los activos tangibles e intangibles, incluidas las marcas comerciales, el know-how, información confidencial o privilegiada y los sistemas informáticos.

5.4 Propiedad intelectual e Industrial

TELSA y SOMEKER velarán por el respeto escrupuloso de los derechos de autor, marcas, dominios, diseños y derechos sobre conocimientos técnicos especializados, tanto propios como ajenos. Solo se usarán en publicidad aquellas marcas, imágenes y textos debidamente autorizados.

La propiedad intelectual e industrial fruto del trabajo de los empleados durante su permanencia en la compañía, y que tenga relación con los negocios presentes y futuros, será propiedad de TELSAs y SOMEKER.

6 CUMPLIMIENTO

Los principios y criterios de actuación contenidos en el presente Código ético y de conducta son de obligado cumplimiento para todos sus destinatarios.

El presente Código entra en vigor el 02-01-2025, será revisado anualmente y actualizado, si procede.
V.1

*Técnicas de Elaboración de Salsas, SL
c/ Victor Català, 19, 43206 REUS
ESB43713437

*Productos Somecer, SL
c/ Terra Alta, 37, 43784 CORBERA D'EBRE
ESB43886167